

## INFORME DE COMISARIA

A los socios de Compañía de Taxis Balzar de Vines Contabalvisa S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Contabalvisa S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.